

RESOLUCIÓN Nº 2 [] 2 1 - - - -

)

1

1 7 DIC 2019

"Por medio de la cual se reconoce un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

## LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

## **CONSIDERANDO:**

Que el articulo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (....) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que la funcionaria JANETH CRISTINA BASTO PEÑUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.795.219, quien se desempeña en el empleo de Planta Temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del Proyecto de Inversión 998 "Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a través de correo electrónico de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2019 dirigido a María Dora Suárez Botía profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Documental y al Profesional Especializado del Área de Talento Humano de la Entidad, informó que tuvo que llevar a su hija al hospital y le dieron dos (2) días de incapacidad, por lo cual no pudo asistir a trabajar el día diecisiete (17) de diciembre de 2019. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria JANETH CRISTINA BASTO PEÑUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.795.219, quien se desempeña en el empleo de Planta Temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del Proyecto de Inversión 998 "Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera — Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, por un día (1) día hábil comprendido por el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 2 0 2 1 - - -

17 DIC 2019

"Por medio de la cual se reconoce un permiso remunerado por calamidad doméstica a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JANETH CRISTINA BASTO PEÑUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.795.219.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

17 DIC 2019

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firme
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	( landaca
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano	War.
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Profesional Especializado	A Par
Revisó OAJ:	Maria Ximena Correa Rivera-Contratista Oficina Asesora Juridica	0.65
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	101

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

